

4.17

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA OFRECER UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD A LA CIUDADANÍA

ICA SABADELL

Dicho servicio, dirigido a la ciudadanía del ámbito de influencia del municipio respectivo y que se presta en los puntos de orientación habilitados al efecto por cada consistorio, aporta -desde el punto de vista de prestación de servicio público- un valor añadido importante, como es el de la proximidad/inmediatez a las personas usuarias, facilitándolas el acceso a la orientación o asesoramiento que precisan, toda vez que disponen de él en su propio municipio.

Este factor de proximidad, en el caso de personas de edad avanzada, con problemas de movilidad/autonomía o, incluso, con graves problemas económicos que les dificulte enormemente el desplazamiento, garantiza que nadie que necesite recibir asesoramiento o, incluso, solicitar Abogado de Oficio, deje de hacerlo por alguno de los problemas apuntados.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

0€ (convenios subvencionados por los ayuntamientos)

RESPONSABLE

Decana.

OBJETIVO

Formalizar convenios de colaboración con diferentes ayuntamientos de su demarcación territorial, cuya finalidad se materialice en la prestación de un servicio -gratuito y de proximidad- para el asesoramiento u orientación inicial al/a la ciudadano/na que acude al mismo con alguna duda o problema.

RESULTADOS

Los resultados de los diferentes acuerdos o convenios formalizados han resultado exitosos, tanto para el Colegio como para el ayuntamiento respectivo.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

El valor añadido de este tipo de convenios es que permite acercar la orientación jurídica al ciudadano, facilitándole el acceso a la misma, toda vez que disponen del servicio en su propio municipio y así evitan -en muchos casos- el tener de desplazarse al Servicio de Orientación Jurídica del Colegio ubicado en Sabadell o Cerdanyola del Vallès.

IMPACTO

ADJUNTOS